

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2013

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 560/13 y la nota presentada por la Cho Kio- Cinto Rojo Sipalki Mundial- OIS, Sra Laura SALGADO D.N.I. N° 23.990.435; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita el reintegro del importe correspondiente a dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH de los niños Marianela VERDINELLI, D.N.I. N° 43.160.770 y Máximo VERDINELLI, D.N.I. N° 43.160.769. quienes participaron del "Seminario Grand Master SOO NAM YOO- Argentina 2013", que se llevó a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de Octubre del corriente año, como así también asistieron a las clases abiertas que dictaron otros referentes (MAESTROS) los días 15 al 19 de Octubre del corriente año.

Que dichos tramos de pasajes fueron autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 560/13, no siendo emitidos los mismos por parte de la Secretaria Administrativa, ya que se encontraba condicionada la cuenta correspondiente a esta Legislatura.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 560/13, reintegrando a la Sra Laura SALGADO D.N.I. N° 23.990.435, el importe correspondiente a dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH, según ticket adjunto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 560/13, por los motivos expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** REINTEGRAR a la Sra .Laura SALGADO D.N.I. N° 23.990.435, el importe correspondiente a dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH, según ticket adjunto, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

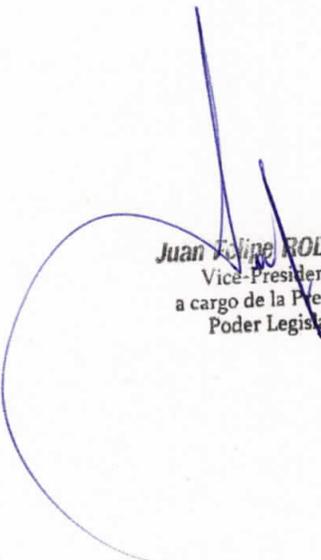
**ARTÍCULO 3°.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**670 / 13**

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo